



BUIN, 16 OCT 2012

DECRETO AR. N° 320 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que es necesario nombrar a contrata a doña Ruth Andrea Núñez Riquelme, para que efectúe labores profesionales dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- 2.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.
- 3.- El Ord. N° 36 de fecha 16 de Octubre de 2012, enviado por el señor Alcalde (S), mediante el cual instruye el nombramiento a contrata de doña Ruth Núñez Riquelme, asimilada al Grado 8° de la Planta Profesionales, a contar del 01 de Octubre de 2012.
- 4.- El Decreto Ex N° 2933 de fecha 27 de Septiembre de 2012, se nombra como Alcalde (S) a don Carlos Roberto Fernández Urrutia, Administrador Municipal, desde el 28 de Septiembre al 28 de Octubre de 2012, ambas fechas inclusive, en conformidad a lo señalado en la normativa vigentes, concerniente ello a las Elecciones Municipales.
- 5.- El Decreto AR N° 320 de fecha 28 de Septiembre de 2012, mediante el cual se Aprueba la ampliación del nombramiento de la funcionaria doña María Elisa Baschmann Henríquez – Abogado, como Secretaria Municipal Subrogante en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 01 de Octubre hasta el 31 de Octubre de 2012, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

DECRETO

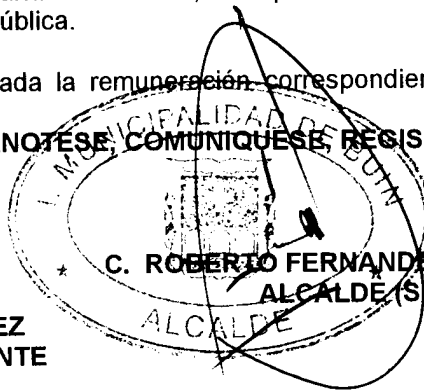
- 1.- Apruébese el nombramiento a contrata a doña **RUTH ANDREA NUÑEZ RIQUELME**, Cédula Nacional de Identidad N° 10.051.343 - 9, Medico Veterinario, para que efectúe funciones profesionales en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a contar del 01 de Octubre hasta el 31 de Octubre de 2012, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.
- 2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 8° de la Planta Profesionales de este Municipio.
- 3.- Por impostergables razones de buen servicio, la funcionaria asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto, dejando constancia que la funcionaria señalado, cumple con los requisitos estatutarios y reglamentarios para la Administración Pública.
- 4.- Páguese al funcionario señalada la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



MA. ELISA BASCHMANN HENRIQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

RFU//MEBH/CVA/IVR/ams.



C. ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Recursos Humanos
- Copia interesada